



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 053 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 16 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-004621-001, que contiene la Nota Informativa N° 242-2019-UPSSEC-HEVES de fecha 13.03.19, de la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas y el Proveído N° 052-2019-OPP-HEVES de fecha 18.03.19, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 242-2019-UPSSEC-HEVES de fecha 13.03.19 y la Nota Informativa N° 013-2019-CENEFRO-HEVES de fecha 12.03.19, la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑÓN, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR a realizarse el 14 de Marzo del presente año, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO tiene por objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de la detección temprana de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) en grupos de alto riesgo (diabéticos, hipertensos, obreros, prostáticos, monorrenos, edad avanzada, etc) así como diagnóstico y tratamiento temprano para prevenir o retrasar la enfermedad renal en etapa terminal;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 052-2019-OPP-HEVES de fecha 18.03.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorablemente sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑÓN, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 025-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 18.03.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su Artículo 17°, numeral 17.1, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑÓN, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, con eficacia anticipada al 14.03.19 de acuerdo al marco normativo vigente;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.



A. COPIAMINTAK



Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar con eficacia anticipada al 14.03.19, el **PLAN DE TRABAJO DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑON, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de Cuatro (04) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.



A. CORONADO

c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos J. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE TRABAJO

HEVES

"DIA MUNDIAL DEL RIÑÓN"

**Equipo Elaborador:
Servicio de Nefrología
Marzo 2019**

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/Anexo: 2061
www.heves.gob.pe



ÍNDICE

- I. **INTRODUCCIÓN**
- II. **FINALIDAD:** Breve descripción de la justificación del plan
- III. **OBJETIVO:** Debe indicar los aspectos que se quiere conseguir y medir en el plan
- IV. **BASE LEGAL:** Relacionado con las actividades a desarrollar en el plan
- V. **AMBITO DE APLICACIÓN:** Deberá indicarse si comprende a la Oficina, Unidad, Servicio a todo el hospital
- VI. **DEFINICIONES BÁSICAS**
- VII. **RESPONSABILIDADES**
- VIII. **ACTIVIDADES A REALIZAR**
- IX. **RECURSOS**
- X. **ANEXOS**
 - a. **Cronograma de actividades**
 - b. **Presupuesto**





PLAN DE TRABAJO DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑÓN

I. INTRODUCCIÓN:

El segundo jueves del mes de marzo de cada año ha sido instituido como el "Día Mundial del Riñón", para promover la sensibilidad, el conocimiento y la motivación por las acciones de prevención de la enfermedad renal.

Este año, en el Día Mundial del Riñón (14 de marzo) se propone concientizar sobre la alta y creciente carga de la enfermedad renal en todo el mundo y la necesidad de estrategias para su prevención y tratamiento.

El lema de este año "Salud renal para todos, en todas partes" hace un llamado para alcanzar una cobertura de salud universal, especialmente para la prevención y el tratamiento temprano de la enfermedad renal. Como es bien sabido, si los factores de riesgo se identifican temprano, la lesión renal aguda y la enfermedad renal crónica se pueden prevenir y, si la enfermedad renal se diagnostica temprano, el empeoramiento de la función renal puede reducirse o evitarse.

Por ende, el objetivo final de una política de salud universal es promover la salud de la población garantizando un acceso universal, sostenible y equitativo a la atención médica esencial de alta calidad, protegiendo a las personas del empobrecimiento de la salud y mejorando la equidad en la salud en todos los grupos socioeconómicos.

II. FINALIDAD:

Sensibilizar al público general respecto a la Enfermedad Renal Crónica (ERC), propiciando actividades de información, educación para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno con el fin de disminuir el número de nuevos pacientes con daño renal.

Es nuestro deber como equipo de Nefrología afrontar el problema de la ERC para que las cifras puedan disminuir y lo más importante: EVITAR nuevos casos de ERC.

III. OBJETIVO:

Sensibilizar a la población sobre la importancia de la detección temprana de ERC en grupos de alto riesgo (diabéticos, hipertensos, obesos, prostáticos, monorrenos, edad avanzada, etc) así como el diagnóstico y tratamiento temprano para prevenir o retrasar la enfermedad renal en etapa terminal.

IV. BASE LEGAL:

- ❖ Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- ❖ Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud
- ❖ Resolución Jefatural N° 699-2016/IGSS, creación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES).
- ❖ Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/Anexo: 2061
www.heves.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ❖ Resolución Directoral N° 047- 2017-DE-HEVES Nueva Estructura Funcional según equivalencias del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- ❖ Resolución Directoral N° 042-2018-DE-HEVES Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan tiene se desarrollará en el Auditorio principal del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y en el laboratorio del mismo nosocomio.

VI. DEFINICIONES BÁSICAS:

ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA: la presencia durante al menos TRES MESES de:

- FGe (filtrado glomerular estimado) inferior a 60 ml/min/1,73 m².
- O lesión renal. La lesión renal se puede poner de manifiesto directamente a partir de alteraciones histológicas en la biopsia renal o indirectamente por la presencia de albuminuria, alteraciones en el sedimento urinario o a través de técnicas de imagen.

VII. RESPONSABILIDADES:

El cumplimiento del Plan del "Dia Mundial del Riñón" es responsabilidad del Servicio de Nefrología del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **Capacitación:** mediante 2 ponencias magistrales de 20 a 30 minutos con apoyo de multimedia audiovisual a cargo de la Dra. Connie Alva Gutierrez, Nefróloga del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y el Dr. Javier Tupayachi Pardo, Urólogo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- ❖ **Campaña:** Detección temprana de la Enfermedad renal crónica (proteinuria) mediante tira reactiva en orina al azar.

La asistencia es presencial a las charlas informativas y detección temprana de ERC mediante tiras reactivas en orina al azar en la fecha programada (expectativa de asistentes entre 100 a 150 personas).

IX. RECURSOS:

a) Recursos Humanos:

- 01 médico Nefrólogo
- 01 médico Urólogo
- 01 médico de Laboratorio
- 02 Enfermeras
- 01 Técnico de Laboratorio



b) Recursos materiales:

- 10 Hojas para registro de los participantes.
- 10 Polos con mensajes alusivos a la fecha.
- 01 Banner con parante.
- Dípticos.
- Lapiceros.
- Tiras reactivas para examen de orina.
- Frascos para recolección de orina.
- Constancia de participación en el Día Mundial del Riñón a los responsables.

Dichos materiales serán financiados por el personal de salud.

X. ANEXOS:

a) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑON 2019				
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	HORA	LUGAR
14-03-19	Charla informativa factores de riesgo, diagnóstico y prevención de la Enfermedad Renal Crónica	Dra. Connie Alva Gutierrez	11:00am a 11:30am	Auditorio del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador
	Charla informativa sobre factores de riesgo, diagnóstico y tratamiento de Hiperplasia Benigna de Próstata	Dr. Javier Tupayachi Pardo	11:30am a 12:00pm	Auditorio del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador
	Detección temprana de la Enfermedad renal crónica (proteinuria) mediante tira reactiva en orina al azar	Dra. Yeni Narcizo	12:00pm a 01:00pm	Laboratorio del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

b) PRESUPUESTO:

Cero



